

MAT: AUTORIZA MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS CONCILIACIONES  
BANCARIAS 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.463

MONTE PATRIA: 26 de Enero del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República ;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio n° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.17, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- El principal propósito que persigue este Manual de procedimientos, es explicar los procesos del sistema de Conciliaciones Bancarias de Empresas Cas Chile.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el "Manual de Procedimiento de Conciliaciones Bancarias 2018" dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo texto adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL

*Bernardita Cortés Gómez*

COE/BBR /coo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Oficina de Partes
- C.c. Archivo.



ALCALDE